

Decreto n° 089/92

Puerto Yerua, Octubre 20 de 1992

Visto:

lo dispuesto en Decreto n° 048/92 y Decreto n° 066/92,

Considerando:

El vencimiento de los contratos, y que las funciones que realizan, hace al buen funcionamiento;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 2001 y por Decreto 6659/91 M.G.J.O. y S.P.

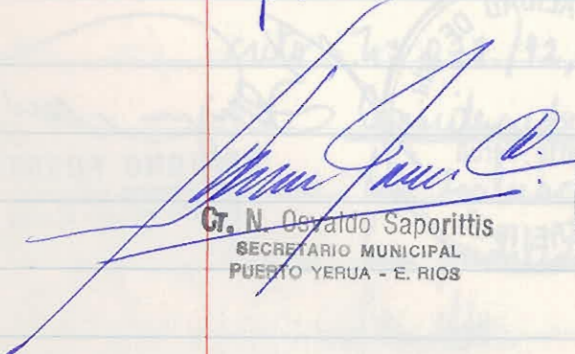
Decreto:

Artículo 1°: Renovar por igual período, el contrato de los Agentes RICARDO MONZON con DNE 13.940.300 y FABIAN CE-VCY con DNE 16.888.967, con igual categoría, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1992.-


Artículo 2°: Notificar los Arts. 2° y 3° de lo mencionado Decreto.-

Artículo 3°: El presente Decreto será refundado por el Sectorio Municipal.-

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese o conocer y oportunamente Archívese.-


Gr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS